



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 392-2015-DG-HVLH

Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 31 de Diciembre de 2015

VISTO:

La documentación adjunta sobre el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales, dispuesto por la Ley Nº 30281, Ley que aprueba el Presupuesto Anual para el Año Fiscal 2015, el Informe Final de la Comisión de Nombramiento Nº 001-2015-CN-HVLH/IGSS de fecha 11 de Noviembre del 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1153, se regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, autoriza el nombramiento de hasta el 20% de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo Nº 1153, de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus Órganos Públicos y las Unidades Ejecutoras de la Salud de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 032-2015-SA, se aprobaron los "Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de la Salud, que prestan servicios en el Ministerio de la Salud, sus Órganos Públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 429-2015/MINSA, se señaló la PEA estimada correspondiente al personal beneficiario con el nombramiento autorizado en el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, determinándose para la Unidad Ejecutora Hospital Victor Larco Herrera una PEA total al nombrarse de dieciséis (16).

Que, con Resolución Ministerial Nº 630-2015/MINSA, se aprueba el "Cronograma de Actividades del Proceso de Nombramiento de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus Órganos Públicos y las Unidades Ejecutoras de la Salud e los Gobiernos Regionales", el nombramiento se efectuará en el nivel de inicio de la carrera de cada grupo ocupacional, correspondiéndole las compensaciones y entregas económicas establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1153; según corresponda; asimismo, conforme al numeral 16.8 de las Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales del citado lineamiento, el personal de la salud que sea nombrado no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de la salud durante cinco (5) años siguientes al nombramiento; excepcionalmente podrá solicitar permuta con la debida sustentación del caso:



Que, conforme al numeral 14.1 sobre las acciones necesarias para la emisión de la resolución de nombramiento, el Ministerio de Salud ha establecido el personal de la salud a ser nombrado en el proceso de nombramiento del año 2015:

Que, mediante Resolución Suprema N° 032-2015-SA, se aprueba la modificación del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 391-2015-DG-HVLH, de fecha 31 de Diciembre de 2015, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional 2015, el cual cuenta con los cargos previstos para llevar acabo el nombramiento del personal de la salud; asimismo se cuenta con la disponibilidad presupuestal de acuerdo con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1771 de fecha 31 de Diciembre de 2015.

Con la visación de la Oficina de Personal, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina Ejecutiva de Administrativa;

De conformidad con la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2015; el Decreto Supremo N° 032-2015-SA, que aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional 2015, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras; el Decreto Legislativo N° 1153 que establece las compensaciones y entregas económicas para el personal asistencial del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- NOMBRAR, a partir del 31 de diciembre del 2015, en la Unidad Ejecutora 018 del Hospital Víctor Larco Herrera, en el Nivel de inicio de cada línea de carrera, al personal profesional de la Salud que a continuación se detalla:

UNIDAD EJECUTORA : 018 - HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	ORGANO
1	López Arias Judy Soraya	Medico	N-1	Dpto. de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria
2	Castillo Calderón Ana Cecilia	Enfermera	10	Dpto. de Enfermería
3	Patiño Hernández Nadia	Enfermera	10	Dpto. de Enfermería
4	Gamboa Acasiete Carlos Alberto	Psicólogo	IV	Dpto. de Psicología
5	Celis Malca María Del Rosario	Psicólogo	IV	Dpto. de Psicología
6	Rivera Aguirre Julissa Janet	Químico Farmacéutico	IV	Dpto. de Farmacia
7	Matta Minaya Silvia Amparo	Químico Farmacéutico	IV	Dpto. de Farmacia
8	Rubina Rivera Gady	Técnico de Enfermería	TF	Dpto. de Enfermería
9	Yachas Jiménez America Esperanza	Técnico de Enfermería	TF	Dpto. de Enfermería
10	Arroyo Rodríguez Patricia Julia	Técnico de Enfermería	TF	Dpto. de Enfermería
11	Gálvez Salazar Ángel Constantino	Técnico de Enfermería	TF	Dpto. de Enfermería
12	Peláez Reyes Steven Roberto	Técnico de Enfermería	TF	Dpto. de Enfermería
13	Rojas Tello Doris Eulalia	Técnico de Enfermería	TF	Dpto. de Enfermería
14	Saldaña Vilcapoma Silvia Patricia	Técnico de Enfermería	TF	Dpto. de Enfermería



.../

UNIDAD EJECUTORA : 018 - HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	ORGANO
15	Chicoma Salinas Jorge	Auxiliar Asistencial	AF	Dpto. de Nutrición
16	Pantoja Nima José Alfredo	Auxiliar Asistencial	AF	Dpto. de Nutrición

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR, a la Oficina de Personal incluir en la Planilla Única de Pagos de la Unidad Ejecutora 018 del Hospital Víctor Larco Herrera, al personal indicado en el artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución se aplicará a la Especifica de Gasto 2.1.13.11 Profesionales de la Salud Nombrados y a la Especifica de Gasto 2.1.13.21 Auxiliar y Técnicos Asistenciales Nombrados en la Unidad Ejecutora 018 del Hospital Víctor Larco Herrera.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera: www.larcoherrera.gob.pe

ARTÍCULO 5.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución de manera individual, al personal indicado en el artículo 1º, debiendo de archivarse en el legajo personal.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Med. Gisella Vargas Castellanos
Directora General
CMM24334 FMT 19/12

GEVC/RBM/AEPL/SAAV.

Distribución:
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Of. Ejecutiva de Administración
Unid. Func. de Remuneraciones y P.
Unid. Func. de Legajos e IP.
Unid. Func. de Control y Asistencia
Interesado
Archivo